

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****98****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 126/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA SANTIAGO SERRANO frente a RESTAURACIÓN BERGUI, S. L., sobre EJECUCIÓN de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DOÑA MARÍA SANTIAGO SERRANO con RESTAURACIÓN BERGUI, S. L., con efectos del 29/1/2020, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DOÑA MARÍA SANTIAGO SERRANO.  
INDEMNIZACIÓN: 1.390,95 euros.  
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 2.472,80 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2510-0000-64-0126-20 y para pagos en ventanilla 2510-0000-64-0126-20.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURACIÓN BERGUI, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.360/20)

